

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., 08 de marzo de 2022. Al Despacho del señor Juez el presente proceso ordinario radicado bajo el No. 110013105015**202100293-00**, informando que la parte actora, allegó constancias de las notificaciones realizadas a los demandados. Sírvase proveer.

La secretaria,

DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veintiocho (28) de abril de dos mil veintidós (2022)

TÉNGASE EN CUENTA las diligencias de notificación surtidas por la parte actora a las demandadas ALEJANDRO CASTAÑO ARQUITECTO E.U., y ARQUITECTURA S.A.S., quienes dentro del término legal no comparecieron al proceso.

En cuanto a las diligencias de notificación realizadas al demandado **ALEJANDRO CASTAÑO CONVERS**, se observa que las mismas se remitieron al correo electrónico: castano.alejandro@yahoo.com; sin que se haya allegado prueba que permita corroborar al despacho que dicha dirección electrónica corresponde al correo electrónico del demandado.

Por lo tanto, se requiere a la parte demandante para que dentro del término de los cinco (05) días siguientes a la notificación de esta providencia, allegue al despacho las pruebas documentales tales como intercambio de correos electrónicos entre la demandante y el señor **ALEJANDRO CASTAÑO CONVERS**, de las que se pueda colegir que el correo electrónico al que se remitió la notificación de **ALEJANDRO CASTAÑO CONVERS**, efectivamente corresponde la dirección electrónica del mismo.

Respecto a la designación de curador ad-litem a los demandados ALEJANDRO CASTAÑO ARQUITECTO E.U., y ACC ARQUITECTURA S.A.S., conforme a lo preceptuado en el artículo 29 del C.P.L. y de la S.S., se dispondrá luego de que la parte demandante atienda al requerimiento de este auto.

Efectuado lo anterior, ingresen las diligencias para continuar con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

ARIEL ARIAS NÚÑEZ

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY **29 DE ABRIL DE 2022**, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No.**017.**

DEYSI VIVIANA APONTE COY
SECRETARIA

NN

Firmado Por:

Deysi Viviana Aponte Coy
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 015
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b3c376e03c27c9fd85ef4cf19afdf5525e8b05c03ff43418fa3d187cb6e96804**

Documento generado en 28/04/2022 05:40:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>